

Expediente: 176/21-A4

Carátula: DIAZ OSCAR RODOLFO Y QUINTEROS JUAN CARLOS C/ ALBARRACIN OSCAR ALBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/08/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - QUINTEROS, JUAN CARLOS-ACTOR

20328212782 - DIAZ, OSCAR RODOLFO-ACTOR

20244090398 - ALBARRACIN, OSCAR ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 176/21-A4



H20903518802

JUICIO: DIAZ OSCAR RODOLFO Y QUINTEROS JUAN CARLOS c/ ALBARRACIN OSCAR ALBERTO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 176/21-A4.^{RDLÁT}

Concepción, 23 de agosto de 2023.-

Proveyendo presentación que antecede: I) Al planteo del Recurso de Aclaratoria por el letrado, Martin O. Alaniz: No ha lugar por improcedente (art 118 del CPL). II) Asimismo, advirtiendo que por un error involuntario en el proveído que antecede no se decretó conforme la prueba ofrecida, dispongo: Revócase por contrario imperio el proveído de fecha 18/08/2023 y en su reemplazo: acéptese la prueba ofrecida por la parte demandada, en cuanto por derecho hubiere lugar. A los fines de su producción:

I) Líbrese Oficio a AFIP, Suc. Concepción, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado: a) si el Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, figura inscripto como empleador e informe las actividades económicas en las que se encuentra inscripto; b) si el Sr. Oscar Rodolfo Diaz, D.N.I. N° 38743322, fue inscripto como empleado del Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, demandado en autos, indicando en su caso categoría, modalidad de trabajo, fecha de inicio y respectiva baja si existiere; haciéndose constar que deberá ser contestado en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

II) Líbrese Oficio a La Municipalidad de La Cocha, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado: a) si el Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, se encuentra registrado como contribuyente en esa repartición; b) si el Sr. Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, paga o pagaba algún tipo de contribución por la habilitación de negocios, en su caso indique el rubro o actividad comercial gravada, fecha de inicio y ubicación del o los establecimientos comerciales que cuente con habilitación registrada a su nombre; haciéndose constar que deberá ser contestado

en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

III) Líbrese Oficio al Correo Argentino, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado sobre la autenticidad, fecha de recepción y persona que recibió los siguientes telegramas: a) Telegrama Ley 23.789 de fecha 03 de Septiembre de 2021, CD 211756652; b) Telegrama Ley 23.789 de fecha 27 de Septiembre de 2021, CD 211756958; a tal fin, adjúntese al oficio las copias presentadas con el escrito de demanda; haciéndose constar que deberá ser contestado en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

IV) Líbrese Oficio a Claro Argentina, suc. San Miguel de Tucumán, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado si el Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, figura o figuraba como titular del número telefónico 3865-682649, en caso afirmativo indique desde y hasta que fecha; haciéndose constar que deberá ser contestado en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

V) Líbrese Oficio a Personal Argentina, suc. San Miguel de Tucumán, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado si el Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, figura o figuraba como titular del número telefónico 3865-682649, en caso afirmativo indique desde y hasta que fecha; haciéndose constar que deberá ser contestado en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

VI) Líbrese Oficio a Movistar Argentina, suc. San Miguel de Tucumán, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado si el Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, figura o figuraba como titular del número telefónico 3865-682649, en caso afirmativo indique desde y hasta que fecha; haciéndose constar que deberá ser contestado en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

VII) Líbrese Oficio al Registro de la Propiedad Automotor de Juan Bautista Alberdi, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado si el Sr. Oscar Alberto Albarracin, D.N.I. N° 16104656, se encuentra actualmente o se encontraba como titular de una camioneta dominio PBY608, clase pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2, pack 2.5 TDI; haciéndose constar que deberá ser contestado en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. Notifíquese.

VIII) A lo solicitado en el punto F del escrito de ofrecimiento de la prueba: estése a lo proveído en fecha 18/08/2023 en el cuaderno de prueba del Actor N° 1.-

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.